



FMC

Israel entre Hamás y Hezbollah: la guerra justa

Coronel (R) Marcelo Javier Calderón



UNDEF



AUTORIDAD

DECANO (FMC)

CR (R) VGM Alberto V. Aparicio

EDITORIAL UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD MILITAR CONJUNTA

DIRECCIÓN EDITORIAL

Eliana de Arrascaeta

LECTURA CRÍTICA

CR (R) Juan Carlos Marossero

CORRECCIÓN

Victoria Álvarez

DISEÑO

Lic. Gonzalo Adrian Carrio Amoros

CONTACTO

General Manuel N. Savio 235, C1426BIA, CABA (011) 4346-860
consultas@fmc.undef.edu.ar

FOTO DE TAPA

Un tanque israelí avanza por la frontera entre el sur de Israel y Gaza.
Fuente: Jack Guez/AFP/Getty Images.

© EUMIC. 2024.

Todos los derechos reservados.

Israel entre Hamás y Hezbollah: la guerra justa

Por el CR (R) Marcelo Javier Calderón

“No hay paz sin justicia, no hay justicia sin perdón”

San Juan Pablo II, 2002: 15

Hace poco más de un año, el sábado 7 de octubre de 2023 mientras Israel celebraba tanto el Shabat y la festividad de Simjat Torá, terroristas de Hamás y la Yihad Islámica se infiltraron en territorio israelí, mataron a más de 1200 personas y tomaron como rehenes a 251 personas¹. La finalidad de cualquier actividad terrorista es la de destruir la moral de un grupo social, una nación, por medio del asesinato aleatorio de personas inocentes². La captura o la muerte inesperada basada en la casualidad provoca una sensación de pánico que se dispersa en la población con la velocidad de la deflagración de la pólvora.

Horas más tarde se sumó otro frente de combate, que posiblemente cuenta con mayor poder de destrucción y aptitud combativa que Hamás: Hezbollah. Los ataques tuvieron un alto costo para los israelíes. El malestar y el terror entre la población local no se limitaron a quienes estuvieron directamente expuestos a los ataques, sino también a toda la ciudadanía. La pregunta que Israel se formulaba era: Si Hamás, menos armado y entrenado que Hezbollah, puede asesinar a más de 1200 israelíes y secuestrar más de 250 inocentes, ¿qué podría llegar a hacer Hezbollah?³.

El dilema de Israel es cómo ejercer su derecho de legítima defensa contra un triple frente, compuesto por la República Islámica de Irán con sus ataques con misiles y drones, y dos oponentes más, que son organizaciones terroristas. En esencia, es un conflicto de características irregulares y de contraposición de fuerzas desiguales: Israel es un estado constituido y reconocido por el concierto

¹ *Israel Defense Forces, 2024*

² *Walzer, 1977: 269*

³ *Jones et al., 2024*

de las naciones; ni Hamás ni Hezbollah lo son, sino que son movimientos islámicos yihadistas⁴, considerados por varios países –incluido el nuestro– como terrorista.

Los datos que se obtienen sobre este enfrentamiento son alarmantes, en especial los que remite la Organización de las Naciones Unidas (ONU) respecto de la crisis humanitaria en Gaza y el resto de los territorios palestinos⁵. Entre las acciones israelíes surgen situaciones en las que hasta su socio y aliado más cercano, Estados Unidos, suele alzar su voz contrariando algunos de sus procedimientos, como lo sucedido en la ciudad de Beit Lahiya en Gaza⁶.

Como testigos de los acontecimientos de este conflicto que observamos por los medios de comunicación y las redes sociales, en crudo y en tiempo real, me surge la inquietud de preguntar: ***¿Están reflejados los conceptos de Guerra Justa en el accionar de los participantes de este conflicto?***

Considerando que este conflicto tiene un fuerte componente religioso, en especial por las identidades colectivas de sus participantes, buscaré responder a este interrogante analizando los principios de guerra justa en las respectivas doctrinas de culto de las partes contendientes, haciendo un paralelo con la visión cristiana del mencionado concepto.

1. El concepto occidental y cristiano de la Guerra Justa

Desde las obras de San Agustín de Hipona en el siglo V d.C., el cristianismo desarrolla su pensamiento sobre la licitud de la guerra: *“La injusticia del enemigo es la causa de que el sabio declare guerras justas. Y esa injusticia, aunque no fuera acompañada de la guerra, simplemente por ser injusticia humana, debe deplorarla el hombre”⁷.*

En el siglo XIII Santo Tomás de Aquino abordó el tema de la guerra justa en su obra *Summa Theologica*, y desarrolló los criterios necesarios para que una guerra

⁴ Saad – Ghorayeb, 2002:112.

⁵ United Nations, 2024.

⁶ Deutsche Welle, 2024.

⁷ San Agustín, 1958: 1386.

sea moralmente aceptable, los cuales son: que exista una autoridad legítima que declare la guerra; que dicha autoridad tenga una causa justa –como represalia ante una grave ofensa o agresión–; y por último, que la intención sea recta, es decir, orientada a promover el bien o evitar el mal⁸.

La doctrina social de la Iglesia católica establece como lícito defenderse mediante el uso de la fuerza, lo que denominamos “guerra justa”, cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Que el daño causado por el agresor sea duradero, grave y cierto;
- Que todos los demás medios para poner fin a la agresión hayan resultado impracticables o ineficaces;
- Que se reúnan las condiciones necesarias para el éxito;
- Que el empleo de las armas no implique consecuencias peores que el mal que se pretende eliminar;
- Que se aplique una prudencia extrema en el uso de la fuerza, considerando el poder de destrucción de las armas de la actualidad⁹.

Reconociendo la existencia del conflicto armado como fenómeno de la humanidad, la Iglesia adopta una postura respecto a la necesidad de defenderse una vez que se hayan agotado todas las formas pacíficas para lograr el acuerdo de las partes, y cuando falte una autoridad internacional competente y provista de la fuerza correspondiente para evitarlo¹⁰.

De lo expresado se deduce que los principios fundamentales para sostener la acción armada son el de **legítima defensa**, **último recurso** y el de **proporcionalidad**. A su vez, la existencia de las fuerzas militares, muchas veces cuestionada, tiene su clara justificación:

“Los que, al servicio de la patria, se hallan en el ejercicio, considérense instrumentos de la seguridad y libertad de los pueblos, pues

⁸ Santo Tomás de Aquino, 1990: 338.

⁹ San Juan Pablo II, 2004: 500.

¹⁰ Paulo VI, 1965: 79.

*desempeñando bien esta función contribuyen realmente a estabilizar la paz*¹¹.

*"Las exigencias de la legítima defensa justifican la existencia de las fuerzas armadas en los Estados, cuya acción debe estar al servicio de la paz: quienes custodian con ese espíritu la seguridad y la libertad de un país, dan una auténtica contribución a la paz"*¹².

Como en las Convenciones y Protocolos existentes sobre los usos y costumbres de la guerra, también la Iglesia se expresa sobre la ilicitud de los actos inmorales durante el desarrollo de las acciones armadas, como todo lo que atenta contra el trato digno de los heridos y prisioneros, del respeto a los no combatientes, a los objetivos que no tengan status militar, como poblaciones civiles, y a las acciones deliberadas contra el derecho de gentes¹³.

Una definición reciente de la Iglesia católica fue expresada por el Papa Francisco, con el afán de hacer reaccionar a la humanidad sobre el flagelo de la guerra:

*"Ha llegado el tiempo para decir seriamente 'no' a la guerra, para afirmar que las guerras no son justas, sólo la paz es justa; una paz estable y duradera, no construida sobre el equilibrio tambaleante de la disuasión, sino sobre la fraternidad que nos une"*¹⁴.

¹¹ Paulo VI, 1965: 79.

¹² San Juan Pablo II, 2004: 502

¹³ San Juan Pablo II, 1997: 2312-2314.

¹⁴ Francisco, 2013.

2. El Terrorismo, visto según la Iglesia católica

A diferencia de los las Fuerzas militares, los terroristas son una *“sofisticada red de connivencias políticas, técnicas y económicas, que supera los confines nacionales y se expande hasta abarcar todo el mundo”*¹⁵.

Sus procedimientos buscan la destrucción indiscriminada de las personas, ya que se basan en el desprecio del hombre sin ninguna motivación válida. Sabiendo que las personas son *“siempre fin, y nunca medio”*, la defensa contra el terrorismo es legítima¹⁶.

Para la comunidad internacional sigue siendo un dilema el problema de la marginación y la opresión de grupos sociales, ya que estos son caldo de cultivo para captar integrantes y adeptos a la causa del terror. Como expresa la doctrina social de la Iglesia, *“el reclutamiento de los terroristas resulta más fácil en los contextos sociales donde los derechos son conculcados y las injusticias se toleran durante demasiado tiempo”*¹⁷.

Sobre los actos suicidas terroristas se expresa que:

*“Definir ‘mártires’ a quienes mueren cumpliendo actos terroristas es subvertir el concepto de martirio, ya que éste es un testimonio de quien se deja matar por no renunciar a Dios y a su amor, no de quien asesina en nombre de Dios”*¹⁸.

3. El Islam y su visión sobre la lucha

El Corán no promueve el combate o la guerra de todas formas ni avala la violencia, pero lo autoriza en determinadas circunstancias: *“Se defienden cuando*

¹⁵ San Juan Pablo II, 2002: 4

¹⁶ San Juan Pablo II, 2004: 514.

¹⁷ San Juan Pablo II, 2004: 514.

¹⁸ San Juan Pablo II, 2004: 515.

son víctimas de opresión”¹⁹; “Quienes, tratados injustamente, se defiendan, no incurrirán en reproche”²⁰.

Pero existe una pauta clara con referencia a la guerra, y es que el hecho de luchar implica sólo en legítima defensa y mediante la proporcionalidad: “*Combatid por Alá contra quienes combatan contra vosotros, pero no os excedáis. Alá no ama a los que se exceden*”²¹.

Para el musulmán no es lícito oprimir ni dejarse oprimir. Y su historia describe, al igual que otros pueblos como el judío y el cristiano, el sufrimiento y la persecución en muchos momentos en los que han debido luchar contra dicho mal. Es por ello que el concepto de sacrificio es ponderado bajo la idea de *yihad*.

Yihad (lucha, esfuerzo) es una obligación religiosa. Es el esfuerzo en el camino de Alá. El concepto de *yihad* expresado en el Corán denota cualquier actividad basada en la causa de Alá (Dios) y el Islam, tanto individual como colectiva. Es cualquier acto que implique un esfuerzo o sacrificio en la causa de Alá. La causa de Alá es la causa del pueblo, de los oprimidos, del orgullo, el honor y la gloria, de la defensa de la tierra, de la defensa de lo sagrado, de la religión y en definitiva, de la humanidad. Trae por consiguiente, una idea defensiva más que ofensiva²².

En las fuentes islámicas más antiguas se encuentran referencias sobre dos clases de *yihad*: una *yihad* Mayor (*Yihad Al Akbar*) y una *yihad* Menor (*Yihad Al Asghar*), siendo esta última con connotaciones bélicas. La *Yihad* Mayor es la que motiva a los creyentes a obrar correctamente, en hacer el bien y con justicia, aún en contra de sus propias debilidades. Es el esfuerzo sublime de vencer las propias tentaciones y flaquezas del alma²³: “*Yo no pretendo ser inocente. El alma exige el mal, a menos que mi Señor use de Su misericordia*”²⁴.

¹⁹ *El Corán* 42: 39.

²⁰ *El Corán* 42: 41.

²¹ *El Corán* 2: 190.

²² *Litvak, 2010: 717-718.*

²³ *Saad-Ghorayeb, 2002: 123.*

²⁴ *El Corán* 12: 53.

4. La lucha según la doctrina de Hezbollah

La visión de Hezbollah sobre el mundo, desde el punto de vista social, es la división entre opresores y oprimidos²⁵. Eso se fundamenta en versos del Corán que no se referían a una idea religiosa sino esencialmente humanista, tomados por la Revolución Islámica (chiíta) del Ayatollah Khomeini, quien aseguraba que el Islam se originaba desde las masas y no de la riqueza, resultando de ello en la islamización de las clases sociales, en las que la explotación y pobreza son virtudes musulmanas.

La razón de ser de Hezbollah es su resistencia a la ocupación israelí del Líbano, lo que lo constituye en un movimiento o “Partido de Resistencia” cuya función primordial es la liberación del territorio libanés por medio de la resistencia armada. Es un tema fijo en su agenda, y consideran la resistencia a Israel como “*la prioridad de todas las prioridades*” o la “*línea roja que no debe ser cruzada*”²⁶.

A diferencia de los sunitas, los chiítas tienen al Imam Hussain como el gran mártir en Karbala (actual Irak) en el año 680 d.C., ya que cumplió su propia yihad y promovió una primacía sobre los sunitas en este principio religioso islámico. Esta lucha y sacrificio, por la que se llega al extremo de perder la vida en su acción, lo convierte en mártir a quien lo ejecute. No sólo debe hacerse en combate sino en cualquier situación descrita en la causa de Alá. Esa lucha también suele ser interior en el individuo, ante la dificultad de superar los propios deseos.

El líder Sheikh Hassan Nasrallah, recientemente muerto en un ataque de drones, se refería a ello de esta manera: “*quizás algunos piensan que ansiamos el martirio porque nos gusta morir de cualquier manera. No, no nos gusta morir si nuestra sangre no es valorada y tiene un gran impacto*”²⁷. Esto explica el cambio de estrategia que Hezbollah realizó desde las épocas de los ataques suicidas en

²⁵ Saad-Ghorayeb, 2002: 16.

²⁶ Saad-Ghorayeb, 2002: 112.

²⁷ Saad-Ghorayeb, 2002: 133.

sus inicios como organización en la década de 1980, hasta formar soldados aptos para combatir a las Fuerzas de Defensa de Israel como lo hizo en 2006.

5. El pensamiento político y religioso de Hamás

Hamás surgió en la Intifada²⁸ de diciembre de 1987 como el principal movimiento islamista social, político y militar en el ámbito palestino con una agenda específicamente nacionalista, con objetivos compartidos con otros movimientos islamistas del mundo, incluido el deseo de construir un Estado y una sociedad modelados según los valores y creencias del Islam. Hamás es el acrónimo de *Harakat al-Muqawama al-Islamiya* (Movimiento de Resistencia Islámica, en árabe), y a su vez dicha palabra significa “fervor”, “pasión” o “entusiasmo”²⁹. A diferencia de Hezbollah, Hamás es una agrupación de origen musulmán sunita.

El documento ideológico histórico de Hamás es la Carta del Movimiento de Resistencia Islámica. La carta identifica claramente los dos pilares principales de la ideología de Hamás: el **nacionalismo** y el **islamismo**. La religión resulta crucial para analizar su retórica ya que permite justificar sus acciones y objetivos y, al mismo tiempo, la emplea como una construcción social para definir la identidad, regular el comportamiento interno y proporcionar una fuente de legitimidad del grupo. El documento se apoya en el espíritu de la yihad islámica, que está diseñada para impedir que los infieles gobiernen la tierra del Islam³⁰.

Según su pensamiento, el conflicto con Israel se debe a actos de agresión, no a diferencias de ideología religiosa. En su análisis del Judaísmo como fe, la organización afirma que *“Hamás no adopta posiciones confrontativas contra nadie en base a su credo o ideología. Sin embargo, Hamás sí adopta una posición*

²⁸ El término Intifada en árabe significa levantamiento o agitación. Se refiere a la rebelión popular palestina iniciada en diciembre de 1987 en los territorios de Gaza y Cisjordania, también conocida como “la rebelión de la piedra”; tenía como objetivo poner fin a la ocupación militar israelí de esos territorios, y fue uno de los factores determinantes que derivaron en los acuerdos de paz firmados en Oslo en 1993. Ver Musalem Rahal, Doris, “La intifada; lucha de Resistencia Popular Palestina” en Devalle, S. (comp): Poder y cultura de la violencia, México D. F, Colegio de México, 2000.

²⁹ Hroub, 2000: 36-39

³⁰ Hroub, 2000: 44.

*beligerante cuando ese credo o ideología se traduce en acciones agresivas o destructivas contra nuestra nación*³¹.

Hamás elevó el martirio a un valor supremo como epítome de la yihad y como objeto de aspiración personal y colectiva para los palestinos, exponiendo justificaciones prácticas y doctrinales para los ataques suicidas: las primeras enfatizan el daño que estos ataques infligen a la sociedad israelí y el logro de la “disuasión” frente a Israel, mientras que las justificaciones doctrinales glorifican el martirio como la manifestación más noble de la yihad y la fe islámica, reflejando así un sentido de frustración y desafío en vista de la debilidad mostrada por los gobernantes árabes en su lucha contra Israel y la inferioridad militar de los palestinos frente a Israel³².

6. La ética de la guerra de Israel

Desde el punto de vista histórico, los judíos no han tenido que lidiar con el problema de la guerra ya que por más de 2.000 años existieron bajo la condición de vivir en la Diáspora, es decir que carecían de territorio y soberanía política para defender militarmente a su comunidad³³.

El judaísmo tiene raíces profundas en las escrituras hebreas, pero interpreta esas escrituras siguiendo líneas clásicas formuladas por los rabinos del Talmud babilónico, completado poco antes del surgimiento del Islam. El Talmud es un punto de referencia más que una declaración definitiva; el judaísmo ha seguido desarrollándose hasta el día de hoy. El relato judío de la guerra se deriva de textos bíblicos, principalmente del libro de Deuteronomio. El punto de partida del pensamiento rabínico sobre la guerra es la legislación bíblica establecida en Deuteronomio 20. En su forma, se trata de una oración militar, que se ocupa del comportamiento durante el conflicto, conocido como *jus in bello*³⁴.

³¹ Hroub, 2000: 45

³² Litvak, 2010: 724.

³³ Polish, 2021: 1.

³⁴ Solomon, 2005: 295.

Los capítulos del Libro del Deuteronomio son una guía inicial para comprender el pensamiento judío sobre la guerra, en particular el principio de proporcionalidad: “*Y no le compadecerás; vida por vida, ojo por ojo, diente por diente, mano por mano, pie por pie*”³⁵.

La aparente ausencia de *cuándo* y *por qué* participar en una guerra, conocido como *Jus ad Bellum*, en los antiguos textos hebreos es complementado con la legislación rabínica, la cual no constituía el cuerpo legal de un estado judío ya que surgió luego de haber perdido su independencia como nación. El Talmud establece dos tipos de guerra:

- *Milhemet hova* (guerra obligatoria), como guerra justa.
- *Milhemet reshut* (guerra optativa), como guerra injusta³⁶.

El rabino británico Norman Solomon³⁷ interpreta el Talmud con la existencia de un tercer tipo de guerra “de anticipación o preventiva”, aplicable tanto a las obligatorias como las opcionales.

Previo al nacimiento de las Fuerzas de Defensa Israelíes comienzan a consolidarse los valores que conforman el espíritu de las fuerzas militares judías, entre los cuales se distinguen el de la “vida humana” y la “pureza de las armas”. El primero de ellos invoca la prudencia en pos de preservar la vida propia, de sus camaradas y del enemigo, poniéndolas en riesgo solo como requisito del cumplimiento de la misión. La “pureza de las armas” o “*tohar haneshek*” define el uso del armamento sólo por el propósito de la misión, manteniendo el sentimiento humanitario incluso durante el combate, evitando infligir daños a no combatientes o prisioneros de guerra³⁸.

Shlomo Goren fue el primer gran rabino de las Fuerzas de Defensa de Israel y reunía las condiciones de ser un erudito de la Torá y un veterano de guerra. Goren afirmaba que la guerra y los asuntos del espíritu no deberían oponerse entre sí, ya que los hombres de espíritu también dieron un ejemplo de coraje

³⁵ *Deuteronomio, 19: 21*

³⁶ *Walzer, 2012: 634; Edrei, 2005: 267.*

³⁷ *Solomon, 2005: 298.*

³⁸ *Solomon, 2005: 306.*

independiente al luchar en los campos de batalla contra los enemigos de Israel y sus opresores. El alcance de su trabajo académico es muy amplio, muchos de ellos relacionados con la conducta militar según la *Halajá* (ley judía). En sus escritos, abordó los diversos aspectos de las leyes relacionadas con el ejército, desde aspectos técnicos como el funcionamiento de un campamento militar según la ley judía hasta los aspectos legales y éticos más amplios de la guerra³⁹.

En la actualidad las Fuerzas de Defensa de Israel sostienen valores fundamentales que son el fundamento de su código ético. Dichos valores son los siguientes:

- Defensa del Estado de Israel y sus residentes;
- Patriotismo y lealtad a Israel;
- Dignidad humana;
- Estado.

En cuanto al valor de la dignidad humana, los integrantes de las Fuerzas de Defensa de Israel están obligados a protegerla ya que cada individuo tiene un valor inherente, más allá de su etnia, religión, nacionalidad, género o estatus⁴⁰.

A su vez existen valores derivados de los cuatro anteriormente mencionados, y en especial los que se relacionan con la dignidad humana, que son herencia de los preceptos éticos previos a la creación del Estado de Israel. Se exige que los soldados sean ejemplares en su comportamiento y que reconozcan la trascendencia de la vida humana, que lo oriente a comportarse de manera segura y prudente aún en combate. Respecto a la pureza de las armas, un soldado no podrá dañar a civiles no involucrados y prisioneros y hará todo lo que esté a su alcance para evitar daños a sus vidas, cuerpos, dignidad y propiedad. La disciplina obliga a los soldados a operar con eficacia, asegurándose de impartir y/u obedecer únicamente órdenes legales⁴¹.

³⁹ *Edrei, 2005: 261*

⁴⁰ *Fuerzas de Defensa de Israel, 2024*

⁴¹ *Fuerzas de Defensa de Israel, 2024*

7. Conclusiones

Entendemos que la guerra justa implica dos condiciones fundamentales: una causa que legitime la participación y una forma recta y aceptable para llevarla a cabo. Los libros sagrados mencionan la guerra, pero no la promueven. Solo queda en la interpretación de sus devotos la causa que motiva la participación en ella y la manera de desarrollarla. Queda claro que el Islam no promueve el combate o la guerra, pero lo autoriza en forma defensiva al ser víctimas de opresión, trato injusto o ante la violación de derechos. Esto también está contemplado en términos de la doctrina judeo-cristiana en la “legítima defensa”, la cual profundiza mucho más y es reiterada en diversos documentos de la Iglesia católica.

La causa justa para Hezbollah y Hamás es la opresión que han sufrido a lo largo de su existencia tanto chiitas como palestinos, y es esto lo que adoptan como su “legítima defensa”. Ambas agrupaciones coinciden en no diferenciar combatientes de no combatientes ni objetivos militares de los que no lo son. Según sus visiones de yihad, cada miembro de Hezbollah o de Hamás es un combatiente y cada israelí, judío o estadounidense es un objetivo enemigo. La lógica fundamentalista es totalizadora, enfrentando “todos nosotros” contra “todos ellos”.

Tanto Hezbollah como Hamás interpretan el concepto de yihad invirtiendo su prioridad, dejando la lucha armada y el martirio como valores supremos por sobre lo estrictamente espiritual. Esta prioridad está en contra del Islam mismo, una religión que, a similitud de las otras religiones monoteístas, buscan la paz y el amor entre hermanos. Matar en nombre de Dios no es religión, sino fundamentalismo.

En cuanto a Israel y sus fuerzas de defensa, su doctrina está basada en la Torá y el Talmud, logrando con el paso del tiempo un código ético para los conflictos armados de profunda humanidad y corrección. El dilema se presenta si dicho código se cumple o no. El “ojo por ojo” del Deuteronomio está dejando un trágico saldo y la condena de numerosos países por la forma de responder a lo

que resulta una causa justa para actuar. Los tipos de armamento empleados y los daños colaterales sufridos por ambos pueblos revelan que no hubo respeto por los no combatientes, contrariando el concepto de la “pureza de las armas”.

Una vez más, una escalada detonada por un incidente catastrófico como el “Sábado Negro” de 2023 encendió las emociones israelíes, y de gran parte del mundo occidental, para decir basta. Para otra porción del globo resulta agobiante distinguir la causa del efecto, siguiendo los alegatos de ambas partes, y para otros el terrorismo estaría justificado por el sometimiento del pueblo palestino. Israel ha sufrido los embates del terrorismo islámico y de la guerra irregular de Hamás y Hezbollah sin dilaciones; su población civil es blanco sin distinciones respecto de las fuerzas combatientes; las infiltraciones de elementos armados existen en su historia desde sus inicios y ya han sufridos capturas de habitantes israelíes con anterioridad y con resultados desalentadores; se enfrentan a dos adversarios que no portan banderas nacionales.

En la actualidad el concepto de la *causa justa* en un conflicto armado es una justificación ética para todo tipo de creencias. Esto se debe al alcance universal de las normas del *jus ad bellum* y del *jus in bello*, los cuales buscan establecer límites a la violencia humana⁴². Según sus respectivas creencias, las partes consideran que sus causas para actuar violentamente contra el contendiente son justas, aunque se comete el terrible error de entender que dicha causa justifica los procedimientos y los medios empleados en la lucha.

Tanto se ha distorsionado la mirada sobre esta guerra que ahora es Israel la que está en el banquillo de los acusados, y cualquier crítica o reclamo sobre las formas en que Benjamín Netanyahu y las Fuerzas de Defensa de Israel están aplicando tienen como respuesta el inquisidor apelativo de ejercer el antisemitismo. Sin embargo, estar en desacuerdo con la estrategia de Netanyahu no implica adoptar una postura antisemita. Las ideas de Netanyahu representan una parte de la voluntad de los votantes, y no la totalidad del pueblo israelí y mucho menos la totalidad del pueblo judío. El dilema moral surge cuando el

⁴² Walzer, 2012: 634.

modus operandi de una entidad estatal, legal y legítima comienza a infringir su propio código ético y sus procedimientos se asemejan a los de su oponente. Este es y será el desafío inherente a la lucha contra un enemigo ilegítimo e ilegal que ejerce el terror. La tragedia de combatir al terrorismo es pelear a ciegas, ya que su clandestinidad lo convierte en algo invisible, semejante a un virus letal que flota en la atmósfera.

El llamado del Papa Francisco a no reconocer otra causa justa que no sea la paz misma es lo deseable, de este modo rompió con su nueva definición centurias de doctrina social religiosa que justifica cuándo y cómo emplear la violencia armada, aunque sea una utopía inalcanzable en un mundo que ha desarrollado múltiples enunciaciones de conflicto armado, sin haber logrado definir aún el significado intrínseco de la palabra *paz*. De hecho, es vital respetar los preceptos de justicia de los enfrentamientos armados debido a que la guerra es un mal existente e innegable, y la búsqueda de legitimación de su empleo es, en sí misma, un camino que conduce a la paz como bien existente de la humanidad.

El principal cuestionamiento en los foros internacionales se centra en el aspecto ético de la lucha, específicamente en la forma en que se busca erradicar el terrorismo. El hartazgo israelí y su lucha en soledad lo llevan hasta los extremos de su violencia en su eterna lucha por existir. Hamás y Hezbollah por su parte, sostienen su razón de ser en la yihad, con su enfoque fundamentalista, llevando esta situación a un conflicto sin fin. Hasta el momento, las soluciones adoptadas ante esta pugna existencial parece ser la mutua eliminación de la amenaza, en lugar de la búsqueda de la coexistencia. Sólo entendiendo esto, tendrá sentido dialogar por la paz.

Bibliografía

DEUTSCHE WELLE (2024). "Middle East: US condemns 'horrifying' Israeli strike on Gaza". Sitio web, publicado el 29 de octubre. Berlin, Alemania.

<https://www.dw.com/en/middle-east-us-condemns-horrifying-israeli-strike-on-gaza/live-70624186>

EDREI, Arye (2005). "Divine Spirit and Physical Power: Rabbi Shlomo Goren and the Military Ethic of the Israel Defense Forces". *Theoretical Inquiries in Law*, volumen 7 número 1, pp. 255-297, publicado el 8 de diciembre. Tel Aviv, Israel.

<https://doi.org/10.2202/1565-3404.1124>

EL CORÁN (2001). Traducción de Julio Cortés. Ansariyan Publicación. Qom, Irán.

FARIDA, Miriam (2020). "Religion and Hezbollah: Political Ideology and Legitimacy". Routledge Taylor & Francis Group. Londres, Reino Unido.

FRANCISCO (2013). "Discurso del Santo Padre al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas". La Santa Sede, sitio web, publicado el 14 de junio. Ciudad del Vaticano.

https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2023/june/documents/2023_0614-consigliosicurezza-onu.html

ISRAEL DEFENSE FORCES (2024). "The IDF Spirit". Sitio web oficial. Tel Aviv, Israel. <https://www.idf.il/en/mini-sites/our-mission-our-values/>

ISRAEL DEFENSE FORCES (2024). "The October 7 Massacre: Explained". Sitio web oficial, publicado el 6 de octubre. Tel Aviv, Israel. <https://www.idf.il/en/mini-sites/remembering-the-october-7-massacre/the-october-7-massacre-explained/>

JONES, Seth; BYMAN, Daniel; PALMER, Alexander y MCCABE, Riley (2024). "The Coming Conflict with Hezbollah". CSIS Center for Strategic and International Studies, publicado el 21 de marzo. Washington, EEUU.

<https://www.csis.org/analysis/coming-conflict-hezbollah>

LITVAK, Meir (2010). " 'Martyrdom is Life': Yihad and Martyrdom in the Ideology of Hamás". Routledge Taylor & Francis, *Studies in Conflict & Terrorism*, volumen 33:8, pp. 716-734.. Londres, Reino Unido.

<https://doi.org/10.1080/1057610X.2010.494170>

PAULO VI (1965). "Constitución Pastoral 'Gaudium et Spes' sobre la Iglesia en el Mundo Actual". La Santa Sede, sitio web. Ciudad del Vaticano.

https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html

- POLISH, Daniel (2021). "Just War in Jewish Thought". En Tamer, G. y Thörner, Katja "The Concept of Just War in Judaism, Christianity and Islam", pp. 1 – 42. Walter de Gruyter GmbH, Berlin/Boston. Berlin, Alemania.
- POST, Jerrold (2009). "Hamás: The Islamic Resistance Movement". En Kindt, M.T., Post, J.M., Schneider, B.R. (editores) "The World's Most Threatening Terrorist Networks and Criminal Gangs", pp. 145-163. Palgrave Macmillan. Nueva York, EEUU. https://doi.org/10.1057/9780230623293_7
- SAAD - GHORAYEB, Amal (2002). "Hizbu'llah: politics & religion". Pluto Press. Londres, Reino Unido.
- SAN AGUSTIN (1958). "La Ciudad de Dios". Obras de San Agustín, tomo XVI, edición bilingüe, preparada por Fray José Morán. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid, España.
- SAN JUAN PABLO II (1997). "Catecismo de la Iglesia Católica". La Santa Sede, sitio web. Ciudad del Vaticano.
https://www.vatican.va/archive/catechism_sp/index_sp.html
- SAN JUAN PABLO II (2002). "Mensaje de Su Santidad para la celebración de la XXXV Jornada Mundial de la Paz". La Santa Sede, sitio web. Ciudad del Vaticano.
https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/messages/peace/documents/hf_jp-ii_mes_20011211_xxxv-world-day-for-peace.html
- SAN JUAN PABLO II (2004). "Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia". La Santa Sede, sitio web. Ciudad del Vaticano.
https://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/justpeace/documents/rc_pc_justpeace_doc_20060526_compendio-dott-soc_sp.html
- SANTA BIBLIA (2000). Antiguo y Nuevo Testamento. Versión de Casiodoro De Reina (1569). Jerusalén, Israel.
- SANTO TOMÁS DE AQUINO (1990). "Suma de Teología III: parte II - II". Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid, España.
- SOLOMON, Norman (2005). "Judaism and the ethics of war". International Review of the Red Cross, volumen 87 Número 858, junio. Cambridge, Reino Unido.
https://international-review.icrc.org/sites/default/files/irrc_858-5.pdf



UNITED NATIONS (2024). “UNRWA Situation Report #146 on the Humanitarian Crisis in the Gaza Strip and the West Bank, including East Jerusalem”. Publicado el 3 de noviembre. Nueva York, EEUU.

<https://www.unrwa.org/resources/reports/unrwa-situation-report-146-situation-gaza-strip-and-west-bank-including-east-jerusalem>

WALZER, Michael (1977). “Guerras Justas e Injustas”. Edición 2001. Editorial Paidós. Barcelona, España.

WALZER, Michael (2012). “The Ethics of Warfare in the Jewish Tradition”. Springer Nature, *Philosophia Review*, 40, pp. 633–641, publicado el 19 de septiembre. Berlin, Alemania. <https://doi.org/10.1007/s11406-012-9390-5>